



ACTA NÚMERO 010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 04 CUATRO DE JUNIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:21 once horas con veintitún minutos del día 04 cuatro de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el C. Presidente Municipal JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la C. Síndica Municipal LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores PROF. RAÚL LIZÁRRAGA CAZARES, MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR, ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO, ANGÉLICA FARIAS GARCÍA, LIC. MANUEL MENDOZA GAONA, LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA, DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA, LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS Y GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria**, conforme al siguiente:

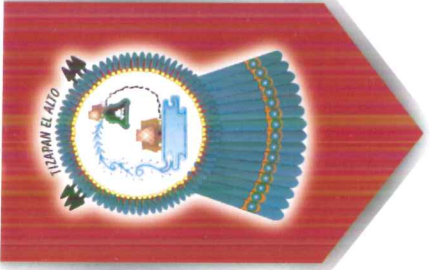
ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHAS 06 DE MAYO DEL 2019.
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 27269 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO: PUNTOS INOCUOS DE DESEMBARQUE. SECTOR PESQUERO.
- 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO. (COPPLADEMUN).
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.- En uso de la voz, el Secretario General, procede a tomar lista de los presentes y se da fe que se encuentran reunidos 11 de los 11 Regidores que se mencionan al inicio de la presente acta. De conformidad al artículo 6, fracción II, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia del Quórum Legal y se declara abierta e instalada la presente sesión

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciaizapán@hotmail.com



¡Unidos Continuaremos!

ordinaria número 010, de fecha 04 cuatro de junio del 2019, dos mil diecinueve, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.- Prosiguiendo con el orden del día el Secretario General dio lectura al orden del día y sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, el punto se aprueba por unanimidad.

3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2019.- En uso de la voz el Secretario General pone a consideración del pleno la dispensa de la lectura del acta número 009 de la sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del 2019, toda vez que previamente fueron entregadas a cada Regidor y ya es conocido su contenido; una vez realizadas las correcciones solicitadas se procede a su firma, desahogando el presente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 27269 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.- En uso de la voz el suscrito C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA Secretario General procede a informar a los C.C. Regidores que el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, Secretario General del Congreso del Estado, remitió el oficio número CPL/210/LXII/2019 y la minuta proyecto de decreto número 27269 por la que se resuelve iniciativa de Ley que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia certificada del extracto del acta de la sesión del 10 de abril del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de conocer los debates que suscitó su aprobación.

Solicitando a este H. Ayuntamiento expresar el voto aprobatorio respecto de la reforma al ordenamiento en cita y enviar al Honorable Poder Legislativo copia certificada del acta de Ayuntamiento que contenga el acuerdo sobre el particular, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo del que resulte la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto Constitucional.

Acto seguido el suscrito Secretario General procede a dar lectura a la minuta en mención e informados del alcance legal del mismo es discutido por los C.C. Regidores y posteriormente se somete a consideración y en votación económica se le consulta al Cuerpo Edilicio respecto de su voto y hecho lo anterior queda **aprobado por mayoría calificada con 10 votos a favor de las modificaciones al ordenamiento legal indicado y un voto en contra por parte de la C. Regidora ESPERANZA AYAR MACÍAS**, ordenando girar oficio y certificación al Secretario General del Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, con lo que se desahoga el presente punto del orden del día.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO: PUNTOS INOCUOS DE DESEMBARQUE. SECTOR PESQUERO.- En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que 2 cooperativas de pescadores presentaron proyectos productivos sobre puntos inocuos de desembarque los cuales fueron aprobados por el Gobierno del estado, la cooperativa de pescadores El Saucito 1 PID grande (Modulo, muelle y cuatrimoto), la cooperativa De el Mirador 1 PID chico (Modulo). Con dichos proyectos se tendrán que hacer algunos cambios en el procesamiento de las fileteras, implementando buenas prácticas en puntos de

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Suprema Ayer...

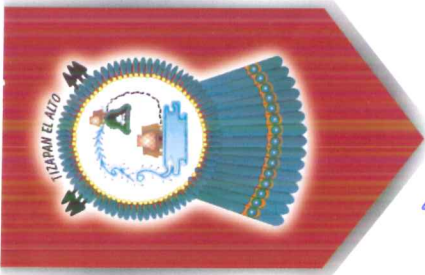
María Cte Reyes

José de Jesús Valencia

[Signature]

[Signature]

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciaizapán@hotmail.com



¡Unidos Continuaremos!

- desembarque en materia de inocuidad a través del otorgamiento de instalaciones como bien público operadas por ayuntamientos; sus alcances son:
- * Minimizar el impacto de la actividad pesquera en el lago de Chapala.
 - * Manejo de los subproductos de la pesca dentro de un marco sanitario.
 - * Profesionalización de la pesca a través de la implementación de buenas prácticas de sanidad e inocuidad.
 - * Certificación "Buenas prácticas de inocuidad a bordo de embarcaciones menores".

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Comenta además que para dichos proyectos se requiere un presupuesto de \$653,500.00 de los cuales el 70% corresponde al Gobierno del Estado y el 30% corresponde al municipio por lo que éste último deberá aportar la cantidad de \$196,050.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

No habiendo más comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación para que el municipio aporte la cantidad arriba mencionada para la realización de estos proyectos que beneficiaran a 2 cooperativas de la localidad de Mismaloya quedando **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

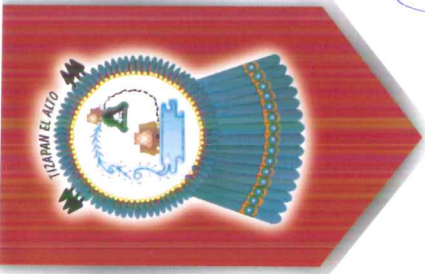
6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO. (COPPLADEMUN).- En uso de la voz el Secretario General solicita al pleno del H. Ayuntamiento la aprobación del Reglamento del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco. (COPPLADEMUN), el cual ya fue previamente analizado por la Síndico Municipal y se les hizo llegar copia del proyecto con anticipación para su análisis, por lo que solicita comentarios o modificaciones al respecto; el suscrito Secretario General cerciorado de que no hay más comentarios por parte de los C.C. Regidores, pone a su consideración la aprobación del citado Reglamento, el cual es aprobado en lo general y en lo particular por la totalidad de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento, ordenando sea turnado al C. Presidente Municipal para su promulgación, publicación y vigencia, previa certificación que se realice por el Secretario del Ayuntamiento para posteriormente ubicarlo en el Libro de Documentos Municipal, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

7.- ASUNTOS GENERALES:

a).- En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que el Director de Catastro Municipal solicita la aprobación del Ayuntamiento para nombrar como Regidor Comisionado para las Tablas de Valor Catastral al LIC. MANUEL MENDOZA GAONA, así mismo solicita la aprobación del Consejo Técnico Catastral para el municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, el cual se integra de la siguiente manera:

Presidente Municipal	C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA
Encargado de Hacienda Municipal	L.C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO
Titular de Catastro Municipal	L.A.E. JUAN RAMÓN DELGADILLO VILLASANA
Regidor Comisionado	LIC. MANUEL MENDOZA GAONA
Representante del Sector Comercio	C. MARIO MORENO TORRES
Representante del Sector	PROF. JUAN RAMÓN DELGADILLO

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciaizapán@hotmail.com



¡Unidos Continuaremos!

Agropecuario	MORONES
Representante de Fincas Urbanas	LIC. RICARDO REYES GARCÍA
Representante del Consejo Intergrupal de Valuadores del Estado de Jalisco	ING. ARTURO MORAN RITO
Representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco	LIC. JORGE CHÁVEZ GALVÁN

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Una vez analizado y no habiendo comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la solicitud presentada por el Director de Catastro la cual es **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

b).- **ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.-** En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que en la Administración anterior se levantó la información para conformar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, se realizó la consulta pública para ver si había que modificar algo, pero no se pudo terminar con el proceso para su publicación y vigencia, el caso es que se recibió el oficio PRODEUR/DET/54/2019, suscrito por el Director de Estudios Técnicos LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO, en donde nos informan que dentro del procedimiento administrativo TIZ-01/18 relativo a la revisión del proyecto del Plan de Centro de Población de Tizapán el Alto, Jalisco se dictó el acuerdo No. 052/2019 el día 10 de abril del presente año donde se enlistan una serie de observaciones referentes al artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y las cuales se deben acreditar en copias certificadas.

Por lo anterior el Secretario General pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:

- 1.- Se autorice la revisión del proyecto de planeación de desarrollo urbano.
- 2.- Se apruebe el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población, el cual después de la convocatoria quedo de la siguiente manera:
 - C. José Santiago Coronado Valencia. Presidente Municipal
 - C. Jorge Carlos Navarrete Garza. Secretario General.
 - L.C.P. José Guillermo Sánchez López. Contralor Municipal.
 - Ing. Víctor Salazar Fortanelli.- Director de Obras Públicas.
 - Ing. Fernando García Hernández.- Proyectista de Obras Públicas.
 - Lic. María Mendoza Valencia. Regidora.
 - Prof. Raúl Lizárraga Cazares.- Regidor.
 - C. José de Jesús Rodríguez Navarro.- Agricultor y Ganadero.
 - Lic. Francisco Martínez Guerra.- Prof. Centro de estudios de Bachillerato.
 - C. Mario Moreno Torres.- Comerciante.
 - C. Jesús Rivas Navarro.- Comerciante.
 - Prof. Gilberto Fonseca Madrigal.- Jubilado.

Una vez que se agotaron los comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación de los anteriores puntos de acuerdo, quedando **aprobados por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

c).- En uso de la voz el Secretario General solicita autorización al H. Ayuntamiento para que ingrese a la presente sesión el C. FRANCISCO JAVIER RIVERA FLORES quien solicitó tratar un asunto con el Pleno del Ayuntamiento, lo cual es **aprobado por unanimidad**; en uso de la voz el C. FRANCISCO

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com



¡Unidos Continuaremos!

JAVIER RIVERA FLORES comenta que el motivo de su asistencia a la reunión de ayuntamiento es presentar la queja en contra del negocio Happy Wings quienes dejan de laborar a las 5 de la mañana y pienso que eso no está bien, ya que debe de tener un horario, por lo que solicita tomar cartas en este asunto ya que los vecinos del lugar no descansan con tanto ruido, agradece su atención y se despide.

Una vez analizado el presente asunto el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** los siguientes acuerdos:

- 1.- Los giros restringidos que deseen hacer uso de la extensión de horario de las 12:00 a.m. a las 02:00 a.m. deberán realizar por anticipado su solicitud y pago en el Departamento de Hacienda Municipal.
- 2.- Los Inspectores Municipales junto con Seguridad Pública deberán de realizar la inspección y los rondines necesarios a fin de que los Giros restringidos cierren en el horario que ampara su licencia municipal.
- 3.- Las extensiones de horario para los giros restringidos no pueden exceder de las 2:00 a.m.
- 4.- El presente acuerdo será para todos los giros restringidos del municipio.
- 5.- En caso de incumplimiento de los presentes acuerdos se aplicarán las sanciones que marca la Ley sobre venta y consumo de bebidas Alcohólicas para el estado de Jalisco y sus municipios, así como Reglamentos vigentes para nuestro municipio.

Por lo anterior se ordena girar los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de asuntos generales.

d).- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL RESPECTO AL ACUERDO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGIONALES DE PLANEACIÓN ECOLÓGICA Y TERRITORIAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.-** En uso de la voz el Secretario General informa al Ayuntamiento que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial presentó la propuesta para participar en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de la **Región denominada “Chapala”** la cual se transcribe a continuación:

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial propone la integración del municipio a la Región denominada “Chapala”, lo anterior en la estrategia de planificar de mejor manera las condiciones socio ambientales de esa Región la cual quedaría conformada por los Municipios siguientes: Chapala, Ocotlán, Poncitlán, Jamay, Jocotepec, Tuxtepec y Tizapán el alto.

Adicionalmente la SEMADET propone hacer la integración de los respectivos Programas Municipales de Desarrollo Urbano de cada uno de los municipios de la región por lo que es necesario que los municipios soliciten el apoyo respectivo a esa Secretaría.

Derivado de lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, aprueba y autoriza formar parte de los municipios que integrarán la **Región denominada “Chapala”** siendo éstos los siguientes: Chapala, Ocotlán,

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco

Independencia No. 170

Col. Centro C.P. 49400

Tel. 01 (376) 76 8 50 00

presidenciaizapán@hotmail.com



Poncitlán, Jamay, Jcotitepec, Tuxcueca y Tizapán el alto; para efecto de iniciar el proceso de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los siguientes instrumentos: 1) el Plan Regional de Integración Urbana y 2) el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, ambos de la Región "Chapala".

SEGUNDO.- Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, la solicitud de asesoría y apoyo técnico que requiere el municipio, para elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, conforme al convenio de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a los enlaces Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos, Lic. Cesar Salvador Ramírez Ramírez, e Ing. Víctor Salazar Fortanelli, Síndica, Asesor Jurídico y Director de Obras Públicas respectivamente, para que realicen seguimiento al proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región comprendida en "Chapala" y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, aprueba y autoriza al C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, aprueba y autoriza al C. José Santiago Coronado Valencia, Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos, C. Jorge Carlos Navarrete Garza, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, respectivamente; para que en nombre y representación del municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios de Chapala, Ocotlán, Poncitlán, Jamay, Jcotitepec, Tuxcueca y Tizapán el alto, que en su conjunto conforman la Región comprendida en "Chapala" y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

Una vez que es analizada la presente propuesta y agotados los comentarios al respecto el suscrito secretario general la pone a consideración de los C.C. Regidores la cual es **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C. C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.

----- C O N S T E -----

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidencia@tizapán@hotmail.com




¡Unidos Continuaremos!
C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

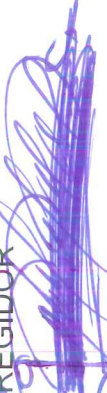
Lic. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL


PROF. RAÚL LIZARRAGA CAZARES
REGIDOR
Mayra Gpe Rojas S.
C. MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR
REGIDOR

José de Jesús Valencia
ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO
REGIDOR

C. ANGÉLICA FARIAS GARCÍA
REGIDOR


LIC. MANUEL MENDOZA GAONA
REGIDOR


LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA
REGIDOR


DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA
REGIDOR

Esperanza Ayar Macías
LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS
REGIDOR


C. GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ
REGIDOR


C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA
SECRETARIO GENERAL


LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2019.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com